UAdeO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE

ACTA DE SESION ORDINARIA SF-10-03
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE

En la Ciudad de Culiacán de Rosales, Sinaloa, siendo las diez horas del día veintiséis de octubre del dos mil veintidós, en la sala de Juntas del Teatro Lince de la Universidad Autónoma de Occidente, ubicado en Blvd. Lola Beltrán y Blvd. Rolando Arjona sin número, colonia 4 de marzo, se reunieron los CC. Dra. Sylvia Paz Díaz Camacho, Rectora, en su carácter de Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles; M.C. José Luis Castillo Martínez, Vicerrector de Administración y Finanzas, en su carácter de Secretario Técnico; Arq. Renato Ramiro Meza Ley, Director de Administración, en su carácter de Vocal; C.P. Doro Alfonso Moreno Sandoval, Director de Finanzas, en su carácter de Vocal; Dra. Gloria Aréchiga Sánchez, Directora de Planeación y Evaluación, en su carácter de Vocal; Arq. Joel Sebastián García Regalado, Director de Construcción y Mantenimiento, en su carácter de vocal; M.C. Fabiola Judith Robles Machado, Contralora Universitaria, en su carácter de Comisario; M.C. Martín Flavio Leal Armenta, Abogado General, en su carácter de Consultor, con el fin de celebrar Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles de la Universidad Autónoma de Occidente, convocada bajo el siguiente:

Orden del día

I. Lista de asistencia.

II. Análisis y/o aprobación de contratación de bienes y servicios, con recursos del Subsidio Federal Ordinario.

III. Asuntos generales.

IV. Clausura de reunión.

Desahogo de Orden del Día

I. Atendiendo el primer punto del Orden del Día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose que hay quórum legal. Acto seguido, la Dra. Sylvia Paz Díaz Camacho, Rectora, en su carácter de Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles de la Universidad Autónoma de Occidente, somete a consideración de los presentes el Orden del Día establecido, el cual es aprobado por unanimidad.

II. Continuando con el orden del día el M.C. José Luis Castillo Martínez, Secretario Técnico, menciona a los integrantes del Comité que las diferentes Unidades Regionales han solicitado a través del sistema SADMUN requisiciones para servicios como lo son: mantenimiento vehicular, accesorios y material deportivos, reparaciones de aires, actualizaciones sistema SADMUN, reparaciones vehiculares, renta de copiadora, adquisición de llantas, hospedaje, mantenimiento de aires, boletos de avión, garrafones

UAdeO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE

de agua, servicio de impresión, refacciones y accesorios para reparaciones, consumibles de cómputo, accesorios de cómputo, adquisición de guías, lonas, mantenimiento de equipo de seguridad, arrendamiento de equipo de seguridad, servicio de monitoreo y videovigilancia, alarmas de seguridad para proyectores; todo lo mencionado es de suma importancia para el óptimo funcionamiento de las diferentes áreas y garantizar la realización de los diferentes trabajos de la Universidad, dichas adquisiciones y servicios serán cubiertos por recursos del Subsidio Federal Ordinario.

Se somete a consideración de los presentes las diversas adquisiciones de bienes y servicios, presentando a consideración del comité las tablas comparativas del estudio de mercado (que forman parte de esta acta).

En base a los planteamientos entes señalados y con fundamento en el Artículo 42 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios del Sector Público y atendiendo a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, establecidos en el Artículo 40 párrafo segundo, y tomando en cuenta el anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación, el comité toma los siguientes acuerdos:

Art. 40 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
"La selección del procedimiento de excepción que realicen las dependencias y entidades deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado. El acreditamiento del o los criterios en los que se funda; así como la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la opción, deberán constar por escrito y ser firmado por el titular del área usuaria o requirente de los bienes o servicios."

Art. 42 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
"Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo."

Compras con Subsidio Federal Ordinario:

Acuerdo Uno: se autoriza el Servicio de mantenimiento vehicular, al Proveedor AGENCIA AUTOMOTRIZ DE LOS MOCHIS, S.A. DE C.V., por un importe de $4,445.87 (cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos 87/100 M.N.).

Acuerdo Dos: se autoriza el Adquisición de banderines para desfile UR El Fuerte, al Proveedor ANGEL ARIEL RUIZ CARRION, por un importe de $3,270.04 (tres mil doscientos setenta pesos 04/100 M.N.).

Acuerdo Tres: se autoriza el Servicio de reparación vehicular, al Proveedor AUTOCLIMAS DEL NOROESTE S.A. DE C.V., por un importe de $10,715.17 (diez mil setecientos quince pesos 17/100 M.N.).

Acuerdo Cuatro: se autoriza el Servicio de actualización del sistema SADMUN, al Proveedor BCA, SOFTWARE SC, por un importe de $16,189.89 (dieciséis mil ciento ochenta y nueve pesos 89/100 M.N.).

UAdeO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE

Acuerdo Cinco: se autoriza el Servicio de reparación y mantenimiento de sprinter, al Proveedor CAMIONES VENCE, S.A DE C.V., por un importe de $36,893.65 (treinta y seis mil ochocientos noventa y tres pesos 65/100 M.N.).

Acuerdo seis: se autoriza el Servicio copiado UR Mazatlán, al Proveedor CARMEN PAOLA RODRIGUEZ LEAL., por un importe de $7,888.00 (siete mil ochocientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.).

Acuerdo siete: se autoriza el Servicio de copiado Extensión Escuinapa, al Proveedor CARMEN PAOLA RODRIGUEZ LEAL., por un importe de $2,436.00 (dos mil cuatrocientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.).

Acuerdo ocho: se autoriza la Adquisición de llantas, al Proveedor CASTIL SERVICIOS Y GARANTIAS S.A. DE C.V., por un importe de $20,160.00 (veinte mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N.).

Acuerdo nueve: se autorizo el Servicio de hospedaje, al Proveedor COES 17 S.A. DE C.V., por un importe de $22,717.10 (veintidós mil setecientos diecisiete pesos 10/100 M.N.).

Acuerdo diez: se autoriza el Servicio de mantenimiento vehicular, al Proveedor COMERCIAL AUTOMOTRIZ DEL NOROESTE S.A. DE C.V., Por un importe de $6,033.60 (seis mil treinta y tres pesos 60/100 M.N.).

Acuerdo once: se autoriza el Servicio de reparación y mantenimiento de aires acondicionados UR Guasave, al Proveedor CONCEPCION PACHECO GAMBOA, por un importe de $25,593.08 (veinticinco mil quinientos noventa y tres pesos 08/100 M.N.).

Acuerdo doce: se autoriza el Servicio de hospedaje, al Proveedor CORAL PARADISE INTERNATIONAL, S.A. DE C.V., por un importe de $1,125.00 (mil ciento veinticinco pesos 00/100 M.N.).

Acuerdo trece: se autoriza el Servicio de boleto de avión, al Proveedor ECO TURISMO S.A. DE C.V., por un importe de $20,730.00 (veinte mil setecientos treinta pesos 00/100 M.N.).

Acuerdo catorce: se autoriza la Adquisición de garrafones de agua, al Proveedor EDITH ANGULO ANGULO, por un importe de $1,746.00 (mil setecientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.).

Acuerdo quince: se autoriza el Servicio de impresión, al Proveedor IMPRESOS TECNOLOGICOS DE MEXICO S DE R.L DE C.V., por un importe de $38,570.00 (treinta y ocho mil quinientos setenta pesos 00/100 M.N.).

UAdeO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE

Acuerdo dieciséis: se autoriza el Servicio de hospedaje, al Proveedor INMOBILIARIA ROTARISMO, S.A. DE C.V., por un importe de $3,712.80 (tres mil setecientos doce pesos 80/100 M.N.).

Acuerdo diecisiete: se autoriza la Adquisición de refacciones y accesorios para mantenimiento, al Proveedor ISMAEL ALBERTO ARMENTA ELENES, por un importe de $5,034.40 (cinco mil treinta y cuatro pesos 40/100 M.N.).

Acuerdo dieciocho: se autoriza el Servicio de reparación vehicular, al Proveedor JOSE LUIS GASTELUM MERCADO, por un importe de $1,392.00 (mil trescientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.).

Acuerdo diecinueve: se autoriza el Servicio de mantenimiento vehicular, al Proveedor Proveedor JORGE ARMANDO GAMEZ CASTRO, por un importe de $4,647.38 (cuatro mil seiscientos cuarenta y siete pesos 38/100 M.N.).

Acuerdo veinte: se autoriza el Servicio de mantenimiento vehicular, al Proveedor LIZETH CLARISSA MARTINEZ BELTRA, $5,278.00 (cinco mil doscientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.).

Acuerdo veintiuno: se autoriza la Adquisición de lonas, al Proveedor LONAS DEL NOROESTE S.A. DE C.V., por un importe de $9,360.00 (nueve mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.).

Acuerdo veintidós: se autoriza el Servicio de impresión de carpetas para actos académicos, al Proveedor MANJARREZ IMPRESORES, S.A. DE C.V., por un importe de $59,265.10 (cincuenta y nueve mil doscientos sesenta y cinco pesos 10/100 M.N.).

Acuerdo veintitrés: se autoriza al Servicio de impresión de formatos de acta de titulación, al Proveedor MANJARREZ IMPRESORES, S.A. DE C.V., por un importe de $18,533.35 (dieciocho mil quinientos treinta y tres pesos 35/100 M.N.).

Acuerdo veinticuatro: se autoriza el Servicio de impresión de hojas membretadas Rectoría, al Proveedor MANJARREZ IMPRESORES, S.A. DE C.V., por un importe de $28,059.82 (veintiocho mil cincuenta y nueve pesos 82/100 M.N.).

Acuerdo veinticinco: se autoriza el Servicio de impresión de constancias de liberación de servicio social Dirección de Desarrollo Estudiantil, al Proveedor MANJARREZ IMPRESORES, S.A. DE C.V., por un importe de $30,078.80 (treinta mil setenta y ocho pesos 80/100 M.N.).

Acuerdo veintiséis: se autoriza el Servicio de punteado de hoja, al Proveedor MANJARREZ IMPRESORES, S.A. DE C.V., por un importe de $33,338.40 (treinta y tres mil trescientos treinta y ocho pesos 40/100 M.N.).

UAdeO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE

Acuerdo veintisiete: se autoriza el Servicio de impresión de certificados, al Proveedor MANJARREZ IMPRESORES, S.A. DE C.V., por un importe de $16,529.94 (dieciséis mil quinientos veintinueve pesos 94/100 M.N.).

Acuerdo veintiocho: se autoriza el Servicio de impresión de formatos del CELE, al Proveedor MANJARREZ IMPRESORES, S.A. DE C.V., por un importe de $22,539.96 (veinte dos mil quinientos treinta y nueve pesos 96/100 M.N.).

Acuerdo veintinueve: se autoriza la Adquisición de accesorios de cómputo, al Proveedor MARSERV S. DE R.L. DE C.V., por un importe de $3,504.75 (tres mil quinientos cuatro pesos75/100 M.N.).

Acuerdo treinta: se autoriza el Servicio de mantenimiento vehicular, al Proveedor NICOLS EVERARDO GERARDO LOPEZ, por un importe de $8,973.03 (ocho mil novecientos setenta y tres pesos 03/100 M.N.).

Acuerdo treinta y uno: se autoriza la Adquisición de artículos de papelería, al Proveedor OFFICE DEPOT DE MEXICO S.A. DE C.V., por un importe de $1,198.00 (mil ciento noventa y ocho pesos 00/100 M.N.).

Acuerdo treinta y dos: se autoriza la Adquisición de guías, al Proveedor OPERADORA DE SERVICIOS PAQUETEXPRESS S.A. DE C.V., por un importe de $4,799.27 (cuatro mil setecientos noventa y siete pesos 27/100 M.N.).

Acuerdo treinta y tres: se autoriza el Servicio de impresión de lonas, al Proveedor PAVEL ANTONIO RODRIGUEZ AGUIRRE, por un importe de $2,380.67 (dos mil trescientos ochenta pesos 67/100 M.N.).

Acuerdo treinta y cuatro: se autoriza el Servicio de mantenimiento vehicular, al Proveedor POPUL AUTO MAZATLAN S.A. DE C.V., por un importe de $8,400.00 (ocho mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.).

Acuerdo treinta y cinco: se autoriza el Servicio de hospedaje, al Proveedor RB OPERADORA TURÍSTICA S.A. DE C.V., por un importe de $1,059.00 (mil cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.).

Acuerdo treinta y seis: se autoriza la Adquisición de consumibles de cómputo, al Proveedor ROGAS S.A.P.I. DE C.V., por un importe de $52,287.78 (cincuenta y dos mil doscientos ochenta y siete pesos 78/100 M.N.).

Acuerdo treinta y siete: se autoriza el Servicio de mantenimiento de equipos de seguridad, al Proveedor SENSOR SISTEMAS EN TECNOLOGIAS S.A. DE C.V., por un importe de $22,736.81 (veintidós mil setecientos treinta y seis pesos 81/100 M.N.).

UAdeO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE

Acuerdo treinta y ocho: se autoriza el Arrendamiento de equipo de seguridad, al Proveedor SENSOR SISTEMAS EN TECNOLOGIAS S.A. DE C.V., por un importe de $62,013.03 (sesenta y dos mil trece pesos 03/100 M.N.).

Acuerdo treinta y nueve: se autoriza el Servicio de monitoreo y videovigilancia, al Proveedor SENSOR SISTEMAS EN TECNOLOGIAS S.A. DE C.V., por un importe de $66,623.03 (sesenta y tres mil seiscientos veintitrés pesos 03/100 M.N.).

Acuerdo cuarenta: se autoriza el Adquisición de alarmas de seguridad de proyectores UR Culiacán, al Proveedor SENSOR SISTEMAS EN TECNOLOGIAS S.A. DE C.V., por un importe de $53,968.19 (cincuenta y tres mil novecientos sesenta y ocho pesos 19/100 M.N.).

Acuerdo cuarenta y uno: se autoriza el Adquisición de alarmas de seguridad de proyectores UR Guasave, al Proveedor SENSOR SISTEMAS EN TECNOLOGIAS S.A. DE C.V., por un importe de $43,881.18 (cuarenta y tres mil ochocientos ochenta y un pesos 18/100 M.N.).

Acuerdo cuarenta y dos: se autoriza el Servicio de mantenimiento vehicular, al Proveedor TRES RIOS MOTORS, S.A. DE C.V., por un importe de $3,500.44 (tres mil quinientos pesos 44/100 M.N.).

III.- Al no haber asuntos generales que tratar, la presidenta del Comité agradece la presencia de todos los asistentes, reconociendo su asistencia y aportaciones durante todo el ejercicio, así como la disposición para trabajar en pro de la Universidad.

IV.- Acto seguido, procede a clausurar la reunión siendo las diez horas con treinta minutos del día y fecha señalados al principio de esta Acta, la cual firman para constancia los que en ella intervinieron.

DRA SYLVIA PÁZ DÍAZ CAMACHO
PRESIDENTA DEL COMITÉ

Sylvia Páz Díaz C.

M.C. JOSÉ LUIS CASTILLO MARTÍNEZ
SECRETARIO TÉCNICO

ARQ. RENATO RAMIRO MEZA LEY
VOCAL DEL COMITÉ

UAdeO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE

C.P. DORO ALFONSO MORENO SANDOVAL
VOCAL DEL COMITÉ

DRA. GLORIA ARECHIGA SÁNCHEZ
VOCAL DEL COMITÉ

ARQ. JOEL SEBASTIAN GARCIA REGALADO
VOCAL DEL COMITÉ

M.C. FABIOLA JUDITH ROBLES MACHADO
COMISARIO DEL COMITÉ

M.C. MARTÍN FLAVIO LEAL ARMENTA
CONSULTOR DEL COMITÉ

Hoja de firmas corresponde al Acta de Sesión Ordinaria SF-10-03 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles de la Universidad Autónoma de Occidente.